



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1989.

VISTO la Resolución N° 07/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se declara desierto el concurso de Profesores Ordinarios para cubrir la cátedra "Informática Industrial" del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó detenidamente la totalidad de los antecedentes y aconsejó se ratifique los términos de la Resolución N° 07/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

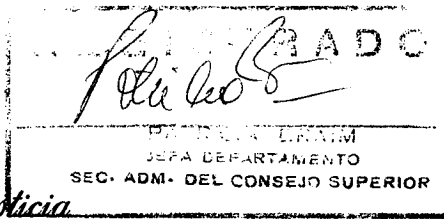
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Refrendar la Resolución N° 07/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual se declara desierto el concurso de Profesores Ordinarios para cubrir la cátedra "Informática Industrial" del Departamento Ingenie-

///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///

ría en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 481/89

mmb

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO